



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 04 FEB 2015

VISTO:

El Informe N° 026-2015-MPH-A/12, de fecha 02 de febrero del 2015, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Designación de Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga para Conformar la Asamblea de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza-Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 026-2015-MPH-A/12, de fecha 02 de febrero del 2015, la Gerencia Municipal, solicita la Designación de Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga para Conformar la Asamblea de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza-Ayacucho, la Gerencia de Desarrollo Humano, a efectos de tener representatividad en la referida Asamblea General, compuesta proporcionalmente por miembros del Sector Civil y el Sector Estatal, quienes participarán en el proceso de elección del nuevo Coordinador o Coordinadora, y del Comité Ejecutivo Regional - CER de la MCLCP-Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza-Ayacucho-MCLCP; en el siguiente detalle:

Méd. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
Sr. RICHARD DE LA CRUZ ENCISO
 Regidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Titular
Alternativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Interesados, Oficina de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez. Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE